



Universidad Nacional

Expte. 21-00-24738.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 16 FEB 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de este Rectorado de conformidad a lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución Rectoral nro. 2152/00; atento lo informado a fojas 10 por la Dirección General de Personal y a fojas 11 y 12 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de este Rectorado de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 11 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 - Ley de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae

PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

102 ✓



EXPT 21-00-24738
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CORDOBA, 9 de enero de 2001

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente
200-Personal no-docente

Supresiones Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Cat. 108	348,70	5.621,04
Total supresiones			5.621,04

Creaciones	Cat.	Remun.	Remun.
1	Cat. 106	276,00	4.449,12
Total creaciones			4.449,12

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 5.621,04
Total creaciones 4.449,12
Saldo 1.171,92

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

LIC. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba